

ACTA N° 1471: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los quince días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas, se reúnen en el Recinto de Sesiones los Concejales Andrea Ochat, María José Ferrero, Oscar Trinchieri, Leandro Lamberti, Fernando Cattaneo y Carlos Gómez, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia del Personal Administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la sesión ordinaria, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Buenos días, siendo las diez horas cinco minutos doy inicio a una nueva Sesión Ordinaria de este Concejo, y procedemos al izamiento de la Bandera, a cargo del Concejál Gómez”. Aplausos. **1º) Aprobación Acta N° 1470:** Puesta a consideración, se aprueba por unanimidad. **2º) Informe de Presidencia:** Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Continuamos con el Informe de Presidencia. El jueves 1 de agosto desarrollamos una nueva Sesión Ordinaria. Ese mismo día, desde las 14:00 horas, recibimos a representantes de la empresa Favial, quienes habían solicitado una reunión, vía nota. El martes 6 de agosto, desde las 13:30 horas realizamos trabajo en Comisión, recibimos la visita de alumnas y alumnos de la Escuela N° 379 “Florentino Ameghino”, quienes brindaron detalles del trabajo desarrollado en el área de Ciencias, en torno a la Ordenanza N° 2777, aprobada en 2019, norma que establece la colocación de carteles informativos en edificios o espacios, que son el testimonio de nuestro crecimiento y desarrollo, como comunidad. En ese mismo día concurren Eliana Boccardo y Darío Carnero, dos vecinos de la comunidad, quienes habían solicitado una reunión, para abordar cuestiones relacionadas con la Ordenanza N° 2605, referida a la tenencia responsable de mascotas, específicamente sobre la problemática de perros en la vía pública. El miércoles 7 de agosto, desde las 07:00 horas, realizamos trabajo en Comisión, concurren al Recinto integrantes del Consejo para la Inclusión de Personas con Discapacidad, quienes expusieron el enfoque actual sobre la temática, las nuevas miradas profesionales y los cambios de paradigmas, en relación a los derechos de las personas con discapacidad. Más tarde, se sumaron al trabajo en Comisión profesionales del Área de Obras y Sistemas Informáticos del Municipio, para brindar detalles de un proyecto, que será elevado por el Ejecutivo, con el objetivo de implementar un Sistema de Geo referenciación que reemplace el actual sistema catastral. El jueves 8 de agosto, el Concejál Fernando Cattaneo participó de la reunión del Consejo Ejecutivo de Seguridad, y yo asistí a la reunión del Consejo Consultivo de Seguridad. En esa misma mañana realizamos trabajo en Comisión en este Recinto y recibimos al Secretario de Obras, Servicios y Ambiente del Municipio, Leopoldo Bauducco, junto a integrantes de su área. Por la tarde, participé de una nueva reunión del Instituto de Desarrollo Territorial, por la temática del tránsito pesado y la carga y descarga. El viernes 9 de agosto, junto a la Concejala María José Ferrero y los Ediles Carlos Gómez y Oscar Trinchieri, participamos de la charla “Mujeres en Malvinas”, organizada por Fundación Atilra, con la colaboración de la periodista Mirta Rodríguez. Allí, procedimos a entregar las Declaraciones aprobadas por este Cuerpo, en el marco de la actividad. El lunes 12 de agosto, se desarrolló en nuestras instalaciones una nueva reunión de la Comisión para la Protección y Promoción de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la cual participé. El martes 13 de agosto, desde las 13:30 horas, realizamos trabajo en Comisión, nos visitó la fotógrafa y técnica en imágenes

Marianela Causso, de Santa Fe Capital, con quien realizaremos una actividad en nuestra ciudad, referida a la concientización y tratamiento del cáncer de mama, junto a la colaboración de LALCEC, en el marco de sus 20 años de vida. El miércoles 14 de agosto, realizamos desde las 07:00 horas, trabajo en Comisión, y luego asistí a una nueva edición de la “Feria de Ciencias y Tecnología”, que tuvo lugar en la Escuela N° 6388 “Juan Bautista Vicente Mitri”, de la cual participaron escuelas primarias y especiales de la ciudad y de la zona, exponiendo sus valiosos proyectos. Eso es todo, Si algún Concejal quiere hacer uso de la palabra”. Pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Presidenta. Quería poner a consideración de este Cuerpo una moción, para hacer uso del Artículo 61º) de nuestro Reglamento, como último punto del Orden del Día los Exptes. N° 00541, 00542 y 00543”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Es moción”. Aprobado. **3º) Correspondencia**: Se procede con su lectura: -De la Escuela N° 806 “General José de San Martín” invitando a participar del Acto en conmemoración del Aniversario del Paso a la Inmortalidad del Libertador General José de San Martín, que se realizará en dicha Escuela el día 20 de agosto de 2019 a las 09:30 horas. En caso de lluvia, se realizará el día 27 de agosto a la misma hora. -Del Centro de Día “El Faro” invitando a la edición 2019 de los decimoterceros juegos “Habilidades Motrices por el Mundo”, el día 12 de septiembre de 2019 a las 09:00 horas, en el Club Atlético Unión. **4º) Comunicaciones Oficiales y Peticiones particulares**: Se procede con su lectura: **Expte. N°: 00531 NI. Tipo: Nota Institucional. Autoría: Comisión Vecinal Barrio Cooperativo.** Solicitan reunión con el Concejo Municipal, en referencia al Expte. N° 511FPCyS. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias, para solicitar que la Nota pase al Expediente”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Es moción entonces”. Aprobado. **Expte. N°: 00532 NI. Tipo: Nota Institucional. Autoría: Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Sunchales.** Adjuntan documentación asociada al Expte N° 00510 NI. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien, esta nota tiene que ver con aporte de material, que suma a la nota presentada y a la reunión que hemos mantenido con el Centro Comercial. Así que, lo que propongo, es que se acumule con el Expte N° 00510”. Aprobado. **Expte. N°: 00533 NP. Tipo: Nota Particular. Autoría: Lic. Micaela Comba.** Solicita demarcar un espacio de ascenso y descenso de pasajeros frente a los consultorios externos de rehabilitación física sobre calle Alberdi N° 73. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias Presidenta. Esta situación debe analizarse y debe, en el caso que corresponda, avanzar con la petición de la Profesional, a través de una Ordenanza, definirse o no, la demarcación de un espacio de ascenso y descenso de pasajeros sobre calle Alberdi teniendo en cuenta que, si mal no recuerdo, hay otra Ordenanza, acerca del estacionamiento para ambulancias, de EMERGER. Será una cuestión que deberemos revisar, por lo cual solicito que la nota pase a Comisión”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Lamberti. Es moción entonces el pase a Comisión”. Aprobado. **Expte. N°: 00534 NP. Tipo: Nota Particular. Autoría: Marisa Ghiano y Edgardo Ficetto.** Ponen en conocimiento de los Concejales diversos hechos de inseguridad en su vivienda y adjunta nota de vecinos con propuestas

para aumentar la seguridad en el centro de la ciudad. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): “Solicito su pase a Comisión, para hablar con el encargado de la seguridad, el Subsecretario y el Comisario para ver la situación de esta persona, que hace ya dos o tres robos, que vienen sucediendo”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Gómez. Es moción, el pase a Comisión”. Aprobado. **Expte. N°: 00535 NI. Tipo:** Nota Institucional. **Autoría:** Escuela N° 379 “Florentino Ameghino”. Presentan el trabajo realizado en el Área de Ciencias sobre la Ordenanza N° 2777 y elevan material de investigación histórica, sobre edificios emblemáticos. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien, este material que han hecho llegar los alumnos y alumnas de la Escuela “Florentino Ameghino”, tiene que ver con una Ordenanza aprobada por este Concejo y que bueno, obviamente, al estar aprobada, ya está en manos del Ejecutivo. Así que, lo que propongo es remitir esta información al Ejecutivo, para la puesta en marcha de este Proyecto”. Aprobado. **Expte. N°: 00538 NI. Tipo:** Nota Institucional. **Autoría:** Hospital “Dr. Amílcar Gorosito”, S.A.M.Co Sunchales. Adjunta balance y distribución de gastos del segundo trimestre 2019. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien, como es de forma, periódicamente recibimos esta información. Lo que propongo es el pase a Archivo, donde queda a disposición para su observación”. Aprobado. **Expte. N°: 00539 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Eduardo Faudone. Adjunta documentación en respuesta a reclamos del D.E.M., sobre deficiencia técnica de obra, y solicita de manera urgente una audiencia, con el Cuerpo Legislativo. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias Presidenta. Bueno, tuvimos una reunión al respecto de este tema, Usted lo mencionó en el Informe de Presidencia, con el Secretario de Obras, en donde manifestó que habían hecho un reclamo a la empresa Favial, sobre la calidad de la construcción de las, por lo menos, ocho cuadras de pavimento flexible y en donde encontraron algunas deficiencias. Entiendo, que esta nota enviada por el titular de la firma está relacionado con eso, así que solicito en primera instancia, que pase al Expediente, y luego analizaremos en Comisión el contenido”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien, es moción entonces, remitirlo a sus antecedentes”. Aprobado. **Expte. N°: 00540 NI. Tipo:** Nota Institucional. **Autoría:** Lic. Gabriela Girard – Directora Centro de Día “El Faro”. Solicita Declaración de Interés para los Juegos de Habilidades Motrices. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien, esto es, como bien se decía por Secretaría, es una Declaración de Interés, que solicitan para una actividad, que es importante analizarlo, y por eso pido el pase a Comisión de la nota”. Aprobado. **5º) Despachos de Comisión:** Se procede con su lectura: **Expte. N°: 00247 C. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** María José Ferrero. **DESPACHO DE COMISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL: “VISTO:** El Expte. N° 00247C autoría de la Concejala María José Ferrero, y; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia establece que en todos los espectáculos públicos que se realicen en dependencias municipales se disponga un sector preferencial para personas con movilidad reducida; Que analizado el mismo los abajo firmantes, constituidos en Comisión, disponen su aprobación introdu-

ciendo modificaciones en su contenido por lo que quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 1º:** Establecese que en todos los espectáculos y/o eventos públicos de carácter artístico, cultural, deportivo, recreativo y turístico que se realicen en la ciudad de Sunchales, se disponga de sectores para las personas con movilidad reducida y un acompañante, el cual debe estar garantizado por un acceso a través de rampas y libre de barreras arquitectónicas. **ARTÍCULO 2º:** Los lugares reservados para tal fin, se establecen en forma alternada, evitando generar aislamiento, y la obstrucción de los medios de salida. Los mismos deben ser accesibles y en zonas donde la visual no resulte obstaculizada por vallas o reparos. **ARTÍCULO 3º:** A los fines previstos por el artículo primero, se debe contar con un número de localidades con carácter prioritario y señalización que indique dichos sectores, debiendo contar con personal idóneo que guíen hasta los mismos. **ARTÍCULO 4º:** La autoridad de aplicación de la presente Ordenanza será la que designe el Departamento Ejecutivo Municipal. **ARTÍCULO 5º:** Remítase copia de la presente a las Instituciones que estén vinculadas a personas con movilidad reducida. **ARTÍCULO 6º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”. Sunchales, 14 de agosto de 2019”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Primero agradecer al resto de los Concejales, por haber tratado este Proyecto de Ordenanza, que si bien tenía casi un año en estado parlamentario, entre todos, bueno, después de una reunión con la Comisión de Discapacidad, nos pareció interesante tratarlo y hoy lo podemos aprobar. Visto la necesidad de garantizar la accesibilidad de las personas con movilidad reducida a todos los eventos que se desarrollen en la ciudad de Sunchales, se considera necesario y prioritario determinar un sector preferencial para ellos y un acompañante. Es imprescindible, para dichas personas, contar con información previa sobre la accesibilidad del evento, como lugar donde adquirir las entradas, la designación del sector preferencial, lo cual se deberá difundir en los medios de Comunicación. Dichas condiciones, deberán garantizar los mismos derechos y oportunidades, para que todos los integrantes de la sociedad podamos convivir, ofreciendo alternativas de accesibilidad. Por lo expuesto, es que hoy, presentamos este Despacho de Comisión que, en su Artículo 1º) Establecese que en todos los espectáculos y/o eventos públicos de carácter artístico, cultural, deportivo, recreativo y turístico que se realicen en la ciudad de Sunchales, se disponga de sectores para las personas con movilidad reducida y un acompañante, el cual debe estar garantizado por un acceso, a través de rampas y libre de barreras arquitectónicas. Artículo 2º) Los lugares reservados para tal fin, se establecen en forma alternada, evitando generar aislamiento y la obstrucción de los medios de salida. Los mismos deben ser accesibles, y en zonas, donde la visual no resulte obstaculizada por vallas o reparos. El Artículo 3º) A los fines previstos por el Artículo 1º), se debe contar con un número de localidades con carácter prioritario y señalización, que indique dichos sectores, debiendo contar con personal idóneo que guíen hasta los mismos. Artículo 4º) La autoridad de aplicación de la presente Ordenanza, será la que designe el Departamento Ejecutivo Municipal. Artículo 5º) Remítase copia de la presente a las Instituciones que estén vinculadas a personas con movilidad reducida. Artículo 6º) es de forma. Solicito la aprobación del presente Despacho de Comisión”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat**

(FPCyS-PS): “Gracias Concejala Ferrero. Entonces, es moción la ratificación del Despacho”. Aprobado. **Expte. N°: 00530 PJ. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Fernando Cattaneo. **DESPACHO DE COMISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL:** **“VISTO:** El Expte. N° 00530PJ autoría del Concejala Fernando Cattaneo, y; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia solicita al DEM informe sobre los motivos por los cuales no se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 2216, así como también sobre estado de cuenta del Fondo Especial de Educación e Infraestructura Vial, Ordenanza N° 2072; Que analizado el mismo los abajo firmantes, constituidos en Comisión, disponen su aprobación sin modificaciones. Sunchales 14 de agosto de 2019”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejala **Fernando Cattaneo (PJ):** “Gracias Presidenta, este Proyecto de Minuta de Comunicación que estaba en Estado Parlamentario semanas atrás, tenía por objetivo, precisamente, pedir información referida al cumplimiento en la ejecución del Fondo Especial de Educación e Infraestructura Vial, y también, el cumplimiento de la Ordenanza N° 2216/2011. Recordemos que esta Ordenanza del año 2011, determinaba que el D.E.M., proceda al recambio progresivo de la luminaria de los semáforos de la ciudad, sustituyéndola por tecnología LED, adoptando la misma también, dicha tecnología, en las nuevas instalaciones. Posteriormente, con una modificación de dicha Ordenanza, a través de la Ordenanza N° 2727/2018, que fue de mi autoría, se solicitaba incorporar también, a esta Ordenanza, el agregado de manera progresiva de semaforización temporal y también, de cruce de uso para los peatones, tal cual lo que tenemos hoy en la intersección de las calles 25 de Mayo e Italia. Paralelamente se establecía un cambio en la utilización o en la aplicación del Fondo de Seguridad Vial, incorporándole la posibilidad que, no solamente sea aplicado o destinado a solventar campañas de educación vial, sino que también, se puedan incorporar al destino de este Fondo la construcción, mantenimiento o actualización de obras de infraestructura de Seguridad Vial, como por ejemplo, señalética vertical u horizontal, reductores de velocidad, semáforos y otros elementos. Es por eso, y bueno, evidentemente a la fecha, digamos, no se ha podido constatar en los Estados de Ejecución Presupuestaria, la creación de este Fondo, como así tampoco su aplicación. Por lo tanto, esta Minuta tiende, en primer lugar, solicitar al Ejecutivo, que informe los motivos por los cuales no se ha podido dar cumplimiento, a la Ordenanza N° 2216 que establece, como decía, la incorporación progresiva de la luminaria LED y la incorporación de los temporizadores de cuenta regresiva y de la semaforización de paso peatonal, y al mismo tiempo también, incorporar como una información, que de paso, también lo establece el Artículo 4º) de la Ordenanza. Es decir, la obligación del Ejecutivo de estar informando en el Estado de Ejecución Presupuestaria, el estado de avance del Fondo Especial, que no está informado, no está explicitado en el Estado de Ejecución del Presupuesto. Decía entonces, que se incorpore al Estado de Ejecución y que nos remita un informe, acerca de cuál ha sido el destino de ese Fondo, en caso de haberse constituido, como debería haberse hecho, estos son, principalmente, los dos puntos que se solicitan al Ejecutivo. Era un Proyecto de Minuta de Comunicación, que fue girado a Comisión para su análisis, hemos tenido la posibilidad, y agradezco al resto del Cuerpo, de haber podido analizarlo y considero, que es una información importante, para que todos tengamos una dimensión o conocimiento acabado, digamos, de cómo está esta situación. Creo que es una situación importante, que tiene que ver

con el mejoramiento de nuestra situación vial, o uno de los aspectos que tienen que ver con la situación vial de nuestra ciudad, en torno a mejorarlo o modernizarlo. Así que bueno, entiendo que es importante que el Ejecutivo nos dé respuestas acerca de esta situación, habida cuenta de que, vuelvo a insistir en esto, estamos hablando de que tenemos un Fondo destinado, que hemos también, de alguna manera, adecuado para la utilización en torno a estas erogaciones. Por lo tanto, en principio, no veo motivos, por los cuales, no pueda estar avanzándose de forma adecuada para cumplir esta Ordenanza. Reitero el agradecimiento al resto de los Concejales, en haber acompañado la aprobación de este Despacho y, por lo tanto, solicito su ratificación". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias, Concejal Cattaneo. Entonces, es moción la ratificación del Despacho". Aprobado. **6º) Proyectos presentados**: Se procede con su lectura: **Expte. N°: 00536 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría: Departamento Ejecutivo Municipal. PROYECTO DE ORDENANZA: "ARTÍCULO 1º: Autorízase a la empresa Estación de Servicio YPF Sunchales S.R.L. a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea en la zona indicada en el Proyecto Técnico y de acuerdo al contenido expresado en dicho proyecto, que se adjunta. ARTÍCULO 2º: Dispónese que la empresa Estación de Servicio YPF Sunchales S.R.L., en virtud de la autorización otorgada en el artículo anterior, deberá cumplir la Ordenanza N° 1053/95 referida a las normas reglamentarias que rigen para los trabajos ejecutados por terceros, dentro del ejido Municipal. ARTÍCULO 3º: Establécese que la empresa Estación de Servicio YPF Sunchales S.R.L. deberá tener en cuenta lo estipulado en el Anexo I que se adjunta al presente: "Condiciones Particulares de Obra en la Vía Pública". ARTÍCULO 4º: Incorporase como Anexo II de la presente, la siguiente documentación: - Nota solicitando autorización de obra. - Memoria descriptiva. - Nota conocimiento de ordenanzas municipales vigentes. - Identificación de la empresa contratista. - Designación de responsable técnico a cargo de obra. - Proyecto confeccionado por Litoral Gas S.A. - Solicitud de interferencias. - Cómputo y presupuesto. ARTÍCULO 5º: Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): "Bueno, este Proyecto que entra en el día de la fecha, es una solicitud de la empresa de la Estación de Servicios YPF, para hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea y dice: la Ordenanza N° 1053/95 y la nota enviada por Winkelmann S.R.L., en su carácter de contratista de la Estación de Servicio YPF Sunchales S.R.L., que mediante la misma la empresa solicita permiso para hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea; Que de acuerdo a la memoria descriptiva presentada, la obra consiste en la ejecución de un gasoducto de aproximadamente 1.100 metros de cañería de acero de 3" de diámetro. El tendido se realizará en Avda. Hipólito Irigoyen entre calle España y Ruta Nacional N° 34 y se ejecutará, para dar Servicio a la "GNC YPF" de la ciudad de Sunchales. El empalme al gasoducto existente, ubicado en Avda. Irigoyen y calle España, se realizará con válvula de sacrificio de 3" de diámetro. La gran mayoría del tendido, se ejecutará con perforación con tunelera teledirigida, para evitar roturas del pavimento y sitios urbanizados, como así también, para lograr un mínimo impacto ambiental; Que la firma presenta proyecto realizado por Litoral Gas S.A., responsable técnico, solicitud de interferencias, cómputo y presupuesto;**

Que previo al inicio de los trabajos, deberá contar con toda la documentación necesaria, para la autorización del comienzo de obra; Que los trabajos a ejecutar se ajustarán a la Ordenanza N° 1053/95, referida a las normas reglamentarias, que rigen para los trabajos ejecutados por terceros, dentro del ejido Municipal. Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva, el siguiente Proyecto de Ordenanza: Artículo 1º) Autorízase a la empresa Estación de Servicio YPF Sunchales S.R.L., a hacer uso y ocupación de la vía pública, con obras de infraestructura subterránea, en la zona indicada en el Proyecto Técnico y de acuerdo al contenido expresado en dicho proyecto, que se adjunta. Artículo 2º) Dispónese que la empresa Estación de Servicio YPF Sunchales S.R.L., en virtud de la autorización otorgada en el artículo anterior, deberá cumplir la Ordenanza N° 1053/95, referida a las normas reglamentarias que rigen para los trabajos ejecutados por terceros, dentro del ejido Municipal. Artículo 3º) Establécese que la empresa Estación de Servicio YPF Sunchales S.R.L., deberá tener en cuenta lo estipulado en el Anexo I, que se adjunta a la presente: “Condiciones Particulares de Obra en la Vía Pública”. Artículo 4º) Incorporase como Anexo II de la presente, la siguiente documentación: - Nota solicitando autorización de obra. - Memoria descriptiva. - Nota conocimiento de Ordenanzas Municipales vigentes. - Identificación de la empresa contratista. - Designación de responsable técnico a cargo de la obra. - Proyecto confeccionado por Litoral Gas S.A. - Solicitud de interferencias. - Cómputo y presupuesto. El Artículo 5º) es de forma. Solicito su pase a Comisión”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias, Concejala Gómez. Es moción, el pase a Comisión”. Aprobado. **Expte. N°: 00537 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría: Departamento Ejecutivo Municipal. PROYECTO DE ORDENANZA: “ARTÍCULO 1º: Llamase a Licitación Pública N° 08/2019 para la contratación del servicio de detección y registración de infracciones de tránsito mediante cinemómetros fijos sobre la ruta nacional N° 34. ARTÍCULO 2º: Convocase a esta Licitación Pública a partir del día 28 de agosto de 2.019 y hasta el día 10 de septiembre de 2.019 a la hora 11:00, fecha establecida para la apertura de las propuestas en dependencias de la Municipalidad de Sunchales. ARTÍCULO 3º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones que regula esta licitación pública, donde constan las condiciones que deben reunir los oferentes para la presentación y demás especificaciones técnicas. El pliego licitatorio se adjunta y forma parte de la presente, como Anexo I. ARTÍCULO 4º: Determinase que las publicaciones del llamado a licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación locales y zonales, en los días que expresamente se les informará a los mismos. ARTÍCULO 5º: Conformase la Comisión de Pre adjudicación que analizará las propuestas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará conformada por el Secretario de Gobierno; el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente y el Coordinador de Asesoría Jurídica. ARTÍCULO 6º: La Municipalidad de Sunchales se reserva el derecho de aceptar o rechazar las ofertas, según considere más convenientes a sus intereses. ARTÍCULO 7º: Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejala **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias Presidenta. Bueno, este Proyecto nace en la necesidad, valga la redundancia, de utilizar radares fijos para el control de exceso de velocidad y otras infrac-**

ciones, en el tramo urbano de la Ruta Nacional N° 34, entre los kilómetros 253 y 268. Dentro de los considerandos del Proyecto, que eleva el Departamento Ejecutivo Municipal a este Cuerpo, hace referencia al alto índice de siniestralidad, que en estos últimos tiempos se ha producido en la Ruta Nacional N° 34, también reflexiona acerca de que el primer y fundamental objetivo, en materia de seguridad vial, es evitar el siniestro, y por ello, se trabaja permanentemente en la infraestructura de prevención y en la concientización, pero que no obstante ello, y siendo uno de los factores que coadyuvan a la siniestralidad, la inobservancia generalizada de las velocidades máximas, y eso lo podemos ver todos, cuando transitamos por nuestra Ruta Nacional N° 34, en muchos casos, la prevención debe ir acompañada de control. A fin de neutralizar esta realidad el Ejecutivo entiende, que deben intensificarse los controles, utilizando todos los medios disponibles, especialmente aquellos de carácter automatizados, que garantizan un control eficiente y el respaldo documental indubitable, respecto de la comisión de esas infracciones, como son los radares. En este caso, voy a leer algunas partes del Pliego, en lo que la Municipalidad llama a Licitación Pública para la contratación de un servicio, porque en realidad, no se licita sólo la compra del cinemómetro, que estaría instalado de manera fija en el tramo urbano de la Ruta Nacional N° 34 de nuestra ciudad de Sunchales, sino también, el sistema completo de gestión, de todo el servicio que se brinda, a través de la constatación de las infracciones, a través de este aparato que se denomina cinemómetro. En este caso dice, que es un servicio especializado para la prestación de tareas exclusivas de ingeniería de tránsito y equipamiento para seguridad vial, controlando las infracciones de tránsito vehicular por exceso de velocidad máxima permitida, adelantamientos indebidos, no uso de luces reglamentarias, cruces de semáforos en rojo e invasión de senda peatonal, mediante la colocación y utilización de sistemas, equipos y dispositivos automáticos de control de infracciones y sistemas inteligentes de control de tránsito, todo de conformidad a las normas jurídicas vigentes en materia de Ley de Tránsito, en Leyes Provinciales y Nacionales. El presente llamado comprende la instalación, operación y mantenimiento preventivo y correctivo de dos cinemómetros fijos, que pueden ser accionados automáticamente, sin la necesidad de un operador manual, con capacidad de operación mínima durante las 24 horas del día. Los lugares de la instalación de estos cinemómetros sobre la traza de la Ruta Nacional N° 34, serán acordados entre los técnicos de la Municipalidad y los de la empresa adjudicataria. El concesionario tomará a su cargo, asimismo, la confección, emisión, verificación de titularidad registral de los dominios de los vehículos detectados en infracción y notificación de las actas de comprobación y emisión de recibos de pago voluntarios, cuando corresponda, a los presuntos infractores y/o titulares registrales del vehículo utilizado, para cometer la infracción. A tal fin, se deberá emitir un documento que responda al modelo de acta de infracción previsto, tanto en la normativa nacional como local, el ámbito de aplicación, los controles bajo la modalidad de radares fijos, se realizarán sobre la traza de la Ruta Nacional N° 34, esto tal, como lo había mencionado. El plazo de contratación se establece en 24 meses, la Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Sunchales, y otro dato significativo, es la retribución del adjudicatario. En este caso, en el Artículo 15º) del Pliego de Bases y Condiciones establece, como única retribución, por los servicios objeto de la presente Licitación, la Municipalidad abonará a la em-

presa que resulte adjudicataria una suma de dinero expresada en porcentaje, el cual se aplicará sobre lo recaudado, deducido el porcentaje de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, por el pago de las infracciones que hayan sido detectadas por la prestataria en cualquier instancia de las mismas. El Artículo 16º) dice que los oferentes deberán presentar su oferta con un único porcentaje, que cobrarán por su prestación a aplicarse sobre las multas que se determinen, como consecuencia de las infracciones que han sido detectadas por la prestataria. El Pliego, es mucho más extenso, detalla las características de los cinemómetros, esta es una situación que, en los últimos tiempos, ha proliferado y hay muchas ciudades que lo tienen, pueden verlo, por ejemplo, en la Avenida de Circunvalación de Santa Fe, donde están colocados, aquí sobre la Ruta Nacional Nº 34 llegando casi al cruce de la vía, cercano al INTA, también hay uno. En definitiva, el Ejecutivo a través de un Proyecto de Ordenanza y un Pliego, fundamentalmente analizado en conjunto, con la Agencia Provincial de Seguridad Vial y que, ya ha tenido aplicaciones similares en otros Municipios, es que presenta este Proyecto de Ordenanza en donde, en el Artículo 1º) dice: llamase a Licitación Pública Nº 08/2019 para la contratación del servicio de detección y registración de infracciones de tránsito, mediante cinemómetros fijos sobre la Ruta Nacional Nº 34. El Artículo 2º) Convocase a esta Licitación Pública, a partir del día 28 de agosto de 2019 y hasta el día 10 de septiembre de 2019, fecha establecida para la apertura de las propuestas. El Artículo 3º) Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones. El Artículo 4º) Determinase que las publicaciones deberán ser realizadas en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales. El Artículo 5º) se conforma una Comisión de Pre adjudicación. El Artículo 6º) La Municipalidad de Sunchales se reserva el derecho de aceptar o rechazar las ofertas, según considere más convenientes a sus intereses. En lo particular entiendo, que es un elemento más, para seguir de cerca el tema de la siniestralidad y de los accidentes que lamentablemente se producen en el tramo urbano de la Ruta Nacional Nº 34 y evidentemente, todos sabemos que, con el control, muchas veces, uno logra, al menos, reducir las velocidades y llamar la atención de los conductores, ya sea tanto de vehículos como de motocicletas, porque también lo aclara en el Pliego, para bueno, como decía antes, tratar de evitar los siniestros, que lamentablemente ocurren. Es un Proyecto de Ordenanza, entiendo que es interesante por lo que representa y que, seguramente, este Cuerpo le dará el tratamiento que corresponda. Por eso pido, Señora Presidenta, que el mismo pase a Comisión”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias, Concejal Lamberti”. Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Sin perjuicio del análisis de la cuestión de fondo, de la cual se puede compartir, sí dejo aclarado, que me parece muy prematuro plantear, como fecha de llamado a Licitación el día 28 de agosto. Sabemos que esto, nos obliga y habrá que trabajar sobre esto, pero me parece bastante corto el período, para el análisis. Insisto, sin perjuicio de compartir la cuestión de fondo, pero bueno, es un tema que realmente exige de un análisis, así que eso, quería dejarlo aclarado, sobre todo porque al fijar ya, que se está llamando el día 28 de agosto, estamos hablando de dos semanas más, todo lo que sea, si pensamos que además, hay que hacer las publicaciones que correspondan y todo ese tipo de cosas, debería ya estar siendo aprobado en los próximos días, de modo que, eventualmente, tenga los tiempos materiales el Ejecutivo, para hacer las publicaciones.

Seguramente, que esto lo dejo aclarado y se irá modificando, de acuerdo a los tiempos, que nosotros, le demos para el análisis. Nada más que eso, Señora Presidenta. Gracias”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias, Concejal Trinchieri”. Pide la palabra, el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias Presidenta. En absolutamente todos los Proyectos que han ingresado a este Cuerpo, del Departamento Ejecutivo Municipal, en donde hace un llamado a Licitación, siempre, además tiene la obligación, porque están presentando el Pliego de Bases y Condiciones, de poner las fechas. Esto es absolutamente de práctica, y me atrevería a decir, el 80% o el 90% de las veces, que hemos aprobado Llamados a Licitación y Pliegos hemos cambiado las fechas, porque generalmente los tiempos de análisis, no están directamente relacionados con esto. Así que, obviamente, que vamos a contar con todo el tiempo necesario, como para poder analizar a fondo esta cuestión. Gracias”. Hace uso de la palabra, la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias, Concejal Lamberti. Está pendiente de aprobación la moción del pase a Comisión”. Aprobado. **7º) Proyectos ingresados por Art. 61º**: Se procede con su lectura: **Expte. N°: 00541 PJ. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Diversos Bloques. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la/s Secretaría/s que corresponda y en un plazo que no supere los 5 días corridos, remita a este Cuerpo Legislativo información respectiva del estado de deuda de proveedores, detallando para ello: Listado de deudas por proveedor al 31 de julio del corriente detallando CUIT, Nombre del Proveedor, Importe y Rubro de actividad”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Presidenta. Bueno, esta es una información solicitada, en esta oportunidad, a través de esta vía formal, que es la Minuta de Comunicación, habida cuenta que, por las otras vías, en lo personal, no he tenido resultados favorables. Vale decir, que me he dirigido hacia la Subsecretaría de Hacienda, mediante una nota personal, donde me ha acompañado la firma también, el Concejal Trinchieri, solicitándole la misma información, sin tener resultados favorables al día de la fecha, conste que esta nota fue elevada hace más de diez días atrás. Esto a su vez, tiene origen o consecuencia en un pedido, que también está hecho por Minuta de Comunicación y la cual está en Estado Parlamentario para el análisis del Cuerpo, donde se solicita un acceso más amplio, no digo un acceso absoluto, lo he dejado aclarado en mis consideraciones, cuando presenté la Minuta, un acceso más amplio del que tenemos actualmente al sistema contable administrativo de la Municipalidad, que actualmente tiene la Municipalidad, el cual se denomina RAFAM. Digo esto, porque en realidad, si hubiésemos tenido desde el origen, tal cual lo había dicho y establecido específicamente la Secretaría de Hacienda, de Economía, la posibilidad de que tengamos acceso al RAFAM, no hubiese tenido necesidad de emitir una nota o elevar una nota a la Subsecretaría de Hacienda, ni tampoco tener que estar remitiendo ahora, una Minuta de Comunicación solicitando formalmente esta información que, por otra parte, es una información básica, que todos los Concejales debemos tener, que se trata del Estado de Deuda Municipal y sobre todo, por las cuestiones que han salido a luz y también han tomado repercusión, a través de los medios, de una denuncia, quizás formal, realizada por uno de los proveedores y que, de alguna manera, trasciende un estado de deuda significativo, por parte de la

Municipalidad, que habrá que ver. Por eso, es el pedido de información, si se extiende al resto de los proveedores, por supuesto que esta es una situación que preocupa y nos debe ocupar también, a los Concejales, en saber realmente, cual es el Estado de Deuda, porque seguramente puede tratarse de montos importantes, que quizás puedan llegar a complicar la situación económica y financiera de la Municipalidad y porque, en lo personal, he recibido también inquietudes, por parte de la gente o por parte de otros proveedores, acerca de cómo va a realizarse o llevarse adelante el cumplimiento de las obligaciones, por parte de los proveedores, sabiendo que muchos de ellos o la gran mayoría son empresas radicadas en la ciudad de Sunchales y en donde, obviamente, una situación de demora de pagos generan, por supuesto, una situación difícil o impactan directamente en la situación económica y en las finanzas de estos proveedores, de estas empresas, de estas personas, que radican en la ciudad. Por lo tanto, la preocupación es doble, saber dónde estamos parados en la situación económica y financiera de la Municipalidad y, al mismo tiempo, bueno, cómo se van a llevar adelante estas obligaciones. Decía, es una Minuta muy sencilla, de la cual hemos hablado en innumerables oportunidades también, en el Seno del trabajo en Comisión en el Concejo, en donde yo los he mantenido al tanto de las acciones que he llevado adelante, en torno al pedido de información en donde uno apelaba a un mecanismo, quizás un poco más informal, que el de la Minuta de Comunicación y más rápido y más expeditivo que esto, en definitiva, es el objetivo. Hace más de un mes, Señora Presidenta, que estoy dando vueltas con este pedido de información que es básica, es indispensable, es un derecho que nos confiere a nosotros como Concejales tomar conocimiento de esta información y de la cual hoy todavía, llamativamente no tenemos respuesta. Por lo tanto, no me queda otra alternativa que hacerlo por las herramientas formales, que todos los Concejales tenemos a nuestra disposición, que nos confieren nuestros derechos y, por supuesto, apelar al acompañamiento de todos Ustedes en este pedido, que sea lo más rápido posible. Por supuesto, entiendo, que ha sido una Minuta presentada en las últimas horas, por lo tanto quizás muchos de Ustedes tengan la necesidad de estar analizándola. Repito, es una información muy concreta, muy sencilla, muy simple que tiene que ver con una cuestión, un pedido muy concreto al Ejecutivo Municipal, en donde bueno, vuelvo a repetir, apelo a la predisposición de todos Ustedes, como para que la podamos aprobar lo antes posible y, en todo caso, poder tener la información del Estado de Deuda Municipal lo antes posible, para saber cuál es la situación real que tiene el Municipio. No quiero hacer mucho más hincapié en esto, simplemente solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el término de 5 días corridos, pongo este plazo, porque realmente es una información que tiene que estar disponible de manera inmediata, habida cuenta de las bondades, que nos han mencionado en muchísimas ocasiones, del sistema RAFAM, en donde simplemente con apretar un botón y poner la fecha, vamos a contar con esta información de manera clara y precisa, por lo tanto pongo un plazo perentorio, bastante escaso, porque entiendo, que esta información tiene que estar disponible. Decía entonces, remitir a este Cuerpo Legislativo un listado de deudas por proveedor al 31 de julio del corriente, detallando CUIT, Nombre del Proveedor, Importe y Rubro de actividad. Como decía entonces, Señora Presidenta, este es un Proyecto de Minuta de Comunicación, que reconozco ha sido ingresado en las últimas horas y que entiendo, que es probable que cada

uno de Ustedes necesite analizarlo. Así que, solicito su pase a Comisión". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias, Concejal Cattaneo". Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): "Sí, yo también participé en el Proyecto de Minuta de Comunicación. Simplemente agregar a lo que dice el Concejal Cattaneo, que en realidad, lo que despierta inquietud, sin utilizar otras palabras más fuertes es que, simplemente se consulta acerca de un Estado de situación que tampoco se constituye en una ilegalidad que haya una deuda de cinco, ocho, diez, doce, catorce, veinte millones de pesos por parte del Municipio, es posible. El Secretario de Economía que, en prácticamente su despedida que estuvo aquí reunido con nosotros, manifestaba que la situación era compleja y de alguna manera todos sabemos que es particular, que el contexto que estamos viviendo, pero al mismo tiempo manifestaba y lo ha hecho público también que eran cuestiones que estaban controladas, de alguna manera lo decía, para lo cual es allí, donde uno no le encuentra el porqué de la no respuesta. Me consta también, porque he estado en algunas oportunidades, en algunas reuniones, donde el Concejal Cattaneo utilizaba este método, que de aquí siempre se ha manifestado por los Concejales Oficialistas, esto de evitar el desgaste del Proyecto de Minuta de Comunicación, que siempre, como realmente es así, siempre ha existido muy buena voluntad por parte de distintos Funcionarios, Secretarios del Ejecutivo Municipal para poder manifestar, cuáles son las dudas, las consultas y evitar estos tiempos. Entonces, no es nuevo, más allá que, como bien decía, esto se ha presentado en las últimas horas, lo que sí podemos decir, con absoluta tranquilidad, todos lo sabemos, que no es nuevo esto de que estamos solicitando, ya sea en su momento, a través de Minutas de Comunicación, también el tema del usuario y la contraseña para el acceso al RAFAM, que siempre se habla, que es muy fácil para el conocimiento de una mayor parte de información. Además, hay algo que es importante, esto sí quiero decirlo también, porque de alguna manera, quedó en una de las reuniones de Comisión, esto de que sí, ahora es absolutamente imprescindible para mí, contar con esa información, para ir avanzando sobre los aspectos que el Ejecutivo quiere, que sigamos trabajando, esta es una cuestión que quiero dejar muy clara. Vamos a pasar, seguramente, a Comisión el tratamiento de este pedido puntual, que son dos renglones. Estado de Deuda, al 31 de julio, del Municipio con los proveedores, el listado, es muy puntual y son dos renglones. Decía, que eso sí, va a ser absolutamente imprescindible para seguir avanzando en otros aspectos, porque me parece que es una información que, como Concejales de la ciudad, es uno de los aspectos que tenemos, una enorme responsabilidad frente a nuestra comunidad, de poder tener ese conocimiento real y concreto, de cuál es el Estado de la Municipalidad, porque, como digo siempre, sino podemos correr el riesgo que, como a veces se me ha indilgado, de qué vas hacer, sentarse en ese sillón, si vos sos el que tenes que tener esa información y hacer las cosas que tengas que hacer, pero no podes decir "che, hace un mes, dos meses que venimos pidiendo en forma verbal, o lo que sea, y la información del Estado de Deuda no lo tenemos. ¿Qué vas a hacer ahí?, ¿Vas a cobrar una Dieta y no contás con esa información? Bueno, es allí donde uno, de alguna manera, en algún punto se siente un poco, como que no tiene la firmeza en algunos aspectos, que debería tener. Siempre tratamos de agotar en los hechos, uno no se cansa de decir, que todos aquellos aspectos que sean claves, para mejorar la calidad de vida de los suncha-

lenses, vamos a estar trabajando todo el tiempo, para sacarlo cuanto antes y darle las herramientas al Ejecutivo, para que pueda avanzar, pero también es cierto que, en algún punto, hay que constituirse con cierta firmeza para la búsqueda de algún tipo de información, que consideramos, como decía el Concejal Cattaneo, que es solamente apretar un botón y que esa información ya la podríamos tener con nosotros, para avanzar rápidamente en otros aspectos, que nos interesan a todos. Gracias, Señora Presidenta". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias, Concejal Trinchieri. Está pendiente la moción, del pase a Comisión". Aprobado. **Expte. N°: 00542 PJ. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría: Diversos Bloques. PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** "El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la/s Secretaría/s que corresponda y en un plazo que no supere los 7 días corridos, informe a este Cuerpo Legislativo, el proyecto técnico definitivo dictaminado por la Secretaria de Hábitat de la Provincia de Santa Fe en relación a la urbanización de una fracción de terreno de propiedad de la Municipalidad de Sunchales, identificada como lote 10 del Plano de Mensura N° 209.201 y en qué estado de avance se encuentra el proceso Licitatorio oportunamente comprometido. Asimismo se solicita informe respecto del cumplimiento de los estudios o factibilidades técnicas - ambiental y de hidráulica - comprometidos como obligación de hacer por el Municipio según clausula cuarta del convenio de Gestión Asociada para la Urbanización, celebrado entre la Municipalidad de Sunchales, el Superior Gobierno Provincial de Santa Fe y la Dirección de Vivienda y Urbanismo". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Presidenta. Bueno, recordemos, que mediante la Ordenanza N° 2789/2019, este Cuerpo creaba en la ciudad de Sunchales, el Plan de Ahorro Previo denominado "SunchaLote" y que, en dicho Plan, se incorporaba un sistema de venta de lotes, que provienen de la urbanización realizada de manera conjunta con el Estado Municipal, de un terreno de 14 hectáreas, para ser urbanizado, como decía, de manera conjunta entre el Estado Municipal y el Estado Provincial. Posteriormente, mediante la Resolución N° 713/2019 este Concejo tuvo por aprobado el Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal, a través del cual, se anexaba a esta Ordenanza el Reglamento para la puesta en venta de estos lotes, del loteo que se iba a realizar, a través de este proceso de urbanización. Bueno, en aquella oportunidad, cuando tuvimos que, de alguna manera, debatir, tanto la Ordenanza que le da origen a esta urbanización y luego el Decreto que, de alguna manera, incorpora el Reglamento a esta Ordenanza, bueno, quienes en aquella oportunidad nos opusimos a avanzar a esto, dejamos bien en claro, en primera instancia que, obviamente, no nos oponíamos a un proceso de urbanización, a la posibilidad de que la gente pueda acceder a la tierra de la manera más accesible posible, sabiendo, por otra parte, las necesidades que Sunchales tiene, en torno a esta situación, pero dejamos entrever algunas situaciones, que no estaban a nuestro ver, del todo consolidadas, si bien había un convenio firmado, del cual tampoco tuvimos la posibilidad de contar con el Convenio definitivo, firmado entre el Intendente Municipal y el Secretario de Hábitat, pero bueno, damos por sentado que eso exista y, por otra parte, también hacía referencia a cuestiones, que tenían que ver con formalidades que debían cumplirse, en torno a la factibilidad hídrica y ambiental, que no estaban presentadas. Finalmente diciendo, que nosotros

considerábamos que debían consolidarse algunas alternativas o algunos actos administrativos, como para poder realmente tener una situación más concreta y que no se inicien los sorteos o el inicio de la inscripción, teniendo hoy, como tenemos, solamente un macizo de tierra. En aquella oportunidad, una documentación que nos habían suministrado, para de alguna manera justificar el avance de esta Ordenanza, era una nota emitida por el Director de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, Lucas Pedro Crivelli, al Intendente Municipal, en donde decía, que el Convenio firmado con la Municipalidad de Sunchales, que estaba formalizado a través de un Expediente, que tiene un número concreto, estaba en un proceso de culminación de los análisis técnicos y, por último, se mencionaba que era de estimar, que en los próximos treinta días se estén definiendo los procesos licitatorios, para comenzar con la urbanización de las 14 hectáreas. Digamos, que esta nota está fechada 23 de mayo, que fue aproximadamente el momento, en que nosotros tuvimos este momento de debate, de análisis y finalmente de aprobación de esta Ordenanza y nos suministraban, como una información concreta, de que el Estado provincial se comprometía a iniciar en los próximos treinta días los procesos licitatorios y, al mismo tiempo decía, se había presentado el Convenio celebrado con la provincia, en donde se estipulaban diversas obligaciones entre las partes, para justamente, desarrollar esta urbanización. Bueno, es evidente, que a esta fecha, han vencido los plazos comprometidos, en torno a los inicios de los procesos licitatorios, por parte de la provincia, y también, debemos saber en qué grado está el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Municipio, respecto a la realización de los estudios de factibilidad, que están establecidos en una de las cláusulas de este Convenio, que está firmado. Es evidente entonces, que por cuestiones de hecho y de derecho, no se han, de alguna manera, resuelto los plazos estipulados, por lo tanto considero, que es obligación de parte nuestra, del Concejo, bueno, conocer en definitiva el grado de avance o como están actualmente estas gestiones, para saber en definitiva, si más allá de la demora, se están afianzando o se están consolidando algunos actos administrativos o algunos procesos necesarios, para poner en marcha, finalmente, este proceso de urbanización y sobre todo, para informar a la gente o notificar al vecino, al cual, obviamente, se le ha llegado con una información que ha generado, realmente, muchísimas, muchísimas expectativas. Por lo tanto creo, que no solamente decía, es un derecho y una obligación, por parte nuestra como Concejales, de conocer cómo está el grado de avance de esta urbanización, sino también, poner en conocimiento indirectamente, a través de la información que nos pueda suministrar el Ejecutivo, sobre todo a la gente, digo, esto lo quiero remarcar, a la gente, a la cual se le ha generado realmente una gran expectativa, y que lo celebro, en la medida que esto se pueda concretar, por supuesto. Creo que hoy, todavía se están dando los primeros pasos y necesitamos conocer concretamente, cómo se sigue con esta cuestión, adicionando a esto una situación, que a medida que pasa el tiempo, cada vez genera más incertidumbre. En primer lugar, el proceso electoral que se dio, donde hubo un cambio de color político en torno al próximo Gobierno Provincial, y también hoy, realmente estamos en una situación de mucha incertidumbre política, por la elecciones nacionales, donde también se suman muchísimos condimentos negativos, en torno al cumplimiento quizás, de las obligaciones, sobre todo de obra pública, por lo que he podido escuchar. Por supuesto, que esto no tiene que ver con fondeos por parte de la Nación,

sino que son fondeos por parte de la provincia, pero vuelvo a repetir, estamos en una situación de transición muy delicada, en donde debemos estar muy atentos a saber y a conocer específicamente, cómo va a ser el devenir de todos estos hechos. Concretamente, entonces Presidenta, en este Proyecto de Minuta de Comunicación se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, como se leía por Secretaría, se dé respuesta o se informe acerca del proyecto técnico definitivo que ha sido dictaminado y analizado, como decía esta nota, por la Secretaria de Hábitat de la Provincia de Santa Fe y también, como mencionaba en los considerandos, informar respecto del cumplimiento de los estudios o factibilidades técnicas en torno a lo ambiental e hidráulico comprometidos, como obligación de hacer, por parte del Municipio, según cláusula cuarta del Convenio de Gestión Asociada para la Urbanización, celebrado entre la Municipalidad de Sunchales, el Gobierno provincial de Santa Fe y la Dirección de Vivienda y Urbanismo. Estos son entonces, un poco, los requerimientos que hacemos al Ejecutivo, ésta también es una Minuta de Comunicación, que ha sido presentada en estas últimas horas, en donde más allá, de tener la posibilidad de ingresarla por el Art. 61º), bueno, se ha solicitado la posibilidad de que sea analizada en el trabajo en Comisión. Por lo tanto, solicito su pase a dicho ámbito". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias, Concejal Cattaneo. A consideración el pase a Comisión". Aprobado. **Expte. N°: 00543 PJ. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Fernando Cattaneo y Oscar Trinchieri. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** "El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la/s Secretaría/s que corresponda y en un plazo que no supere los 3 días corridos, remita a este Cuerpo Legislativo la "rendición" dispuesta de conformidad al artículo 12 de la Ordenanza N° 2569/2016, detallando en la misma los aspectos materiales y contables y/o económicos respecto de la denominada obra "Plan de Reconstrucción de Pavimento Urbano". Adicionalmente, informe los motivos por los cuales no se ha emitido aún la liquidación a los contribuyentes de la deuda por contribución de mejoras tal cual lo establece el Decreto 2718/18. Asimismo solicita detalle del destino de los recursos del Fondo de Obras Solidario establecido por Ordenanza N° 2362/2013". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias, Sra. Presidenta. Bueno, la Ordenanza N° 2569/2016 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las Secretarías correspondientes a llevar adelante la obra denominada "Plan de Reconstrucción de Pavimento Urbano". Luego, esta Ordenanza ha sufrido diversas modificaciones, sobre todo, por las sectorizaciones que se fueron llevando adelante. En primer lugar, la Ordenanza establecía licitar sector por sector, luego el Ejecutivo determinó la necesidad de hacer los seis sectores de manera conjunta, luego de un análisis realizado aquí, en el Concejo, y de muchas deliberaciones y debates, salió la posibilidad de que se estén licitando tres sectores, de manera inmediata. Luego, como Usted recordará Presidenta también, hemos a lo largo de todo este proceso, contado con Proyectos de Ordenanzas, que hacían referencia a la forma de financiación de esta obra, recordarán Ustedes que, a través de la Ordenanza N° 2621, se había aprobado la conformación de un fideicomiso, que luego se derogó. Ese fideicomiso, se alimentaba con un fondeo determinado por aportes provinciales y aportes locales, podríamos decir. Luego también, hemos aprobado una Ordenanza, en donde se aprobaba al Intendente a iniciar las gestiones o

continuar las gestiones, para la consecución de un préstamo con el Banco Nación que luego no ha tenido o no ha podido consolidarse. Por lo tanto, decía entonces, se han realizado diversas modificaciones y dentro de esas modificaciones, en la última modificación o lo que quedó del texto actualizado de esta norma, en su Art. 12º) estaba instituida la obligación del Departamento Ejecutivo Municipal de enviar al Concejo una rendición mensual sobre el avance o no de la obra, con más sus aspectos contables y económicos. Recordemos que la obra se inició, con fecha 6 de mayo del 2019, recordemos también, que la obra tiene un plazo de ejecución establecido en los Pliegos de seis meses, contados desde la firma del contrato, que fue con fecha 30 de abril del 2019, por lo tanto inferimos, que al 30 de octubre del corriente año debería estar finalizada y siendo que al momento y por información extraoficial, por eso es que también, solicitamos que el Departamento Ejecutivo nos pueda realizar o nos pueda dar una información oficial de esto, acá, decía, por información extraoficial, se encuentra ejecutado hoy, aproximadamente un 16% de la obra. Por lo tanto, en primer lugar, podemos inferir, que conforme los plazos establecidos, el momento en que inició, los plazos establecidos, el momento en que debería finalizar la obra y el porcentaje, que hoy, aproximadamente tiene de avance la obra, es muy difícil, quizás, muy difícil que podamos tener concluida esta obra. Por lo tanto creo, que también, no solamente y vuelvo a insistir con esto, lo dije en la anterior Minuta, no es simplemente tener que responderle o rendirle cuentas al Concejo Municipal, sino que creo, que también nuestra obligación y la del Ejecutivo es informar, transparentar la información para la gente, para aquellos que son los beneficiarios de esta obra, en la cual también, se le ha generado muchísimas expectativas de una obra, que realmente es muy importante y en donde bueno, hoy debemos saber en dónde estamos parados. Por supuesto, que esta información, también la tenemos que anexar, la que hemos recibido, a través de las reuniones mantenidas, tanto con la empresa Favial, que es la empresa adjudicataria de estas tres primeras etapas de la obra, como por parte del Ejecutivo Municipal, en donde bueno, manifestaban situaciones inherentes a la falta de pagos de algunos certificados o de parte del anticipo de obra. También se manifestaba, por parte del Ejecutivo algunos problemas en torno a cuestiones técnicas de realización de la obra, sabemos hoy, informalmente, extraoficialmente también, que la obra se encuentra o estaría suspendida, desde hace ya, treinta días largos quizás, por lo tanto creo, que es importante, imprescindible diría yo, contar con una información oficial por parte del Ejecutivo acerca de esto, que se mencionaba, en primer lugar, cómo está el estado de obra desde el punto de vista técnico y desde el punto de vista financiero. Lo otro, que me parece fundamental es contar, que está mencionado en la Minuta de Comunicación, contar con la información, acerca de cómo ha sido ejecutado el Fondo de Obra Solidario, ya que recordemos, que a través del Decreto Nº 2718 del Departamento Ejecutivo Municipal, a través del cual se pone en marcha esta obra y se habilita para el proceso de Contribución de Mejoras y, obviamente, para la licitación de las primeras tres etapas. También en los considerandos de ese Decreto, que ha sido aprobado por una Resolución de este Concejo, establece que adicionalmente a los Fondos remitidos por el Gobierno Provincial en torno a los veintitrés millones, más la Contribución de Mejoras del vecino, también se iba a afectar el Fondo de Obras Solidario desde junio del 2018 a junio del 2019 y la sexta cuota de patente. Por lo tanto creo, que también es

imprescindible y necesario conocer, cómo se ha afectado este Fondo, porque en sí, debería haberse afectado exclusivamente a esta obra. Bueno, estos son un poco los puntos que se solicitan. Perdón, y también se solicita en la Minuta, que se informen los motivos por los cuáles, no se había emitido aún, la liquidación de los contribuyentes de deuda por Contribución por Mejoras, tal cual, como decía, lo establece el Decreto N° 2718/2018, que en uno de sus Artículos establece, que la liquidación al contribuyente de la deuda por Contribución por Mejoras queda habilitada, a partir de la firma del Convenio de la Provincia con la Municipalidad. Sabiendo, que ese convenio ha sido firmado, por lo tanto ya habilita al Gobierno Municipal a emitir la deuda y obviamente esto permitiría ya, estar contando con Fondos adicionales también, para cumplir con sus compromisos, por lo tanto, a menos que nos informen algo en lo contrario, tampoco vemos los motivos, por los cuales no se ha emitido aún la Contribución de Mejoras, tal cual lo establecen las Ordenanzas y que esto, obviamente, permitiría fondear al Ejecutivo para poder cumplir con todos sus compromisos, estos son los puntos establecidos en la Minuta. También, es una Minuta que ha ingresado en el día de ayer, que ha tenido la posibilidad de ingresar por el Art. 61º), el cual también quizás, sea necesario ser analizada por el resto de los Ediles en el trabajo en Comisión, por lo tanto solicito su pase a dicho ámbito”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias, Concejal Cattaneo”. Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Simplemente, porque lo hemos presentado en forma conjunta y seguramente va a pasar a Comisión para su análisis, destacar algo, que manifestó el Concejal Cattaneo, y me parece importante, porque primero, no quiero hablar de gravedad, pero sí de situación absolutamente delicada, y que de esta obra de repavimentación, seguramente hablaremos muchísimas veces, estoy viendo la presencia de los dos Concejales, que se van a sumar a partir del 10 de diciembre y seguramente está muy bien que estén, y yo agradezco que estén aquí, porque seguramente esto va a dar mucho que hablar. Destacar, que en una parte, el Concejal Cattaneo refería a que la obra estaba suspendida, hay una nota, y esto lo tengo muy presente, y lo ha manifestado aquí, el empresario que salió adjudicado, cuando presentó la nota y que todos conocemos, que manifestó, que a partir del 10 de junio ha resuelto paralizar el avance de la obra. Usted, el Concejal Cattaneo, en algún momento, hacía referencia a 30 días, en realidad estamos hablando de 10 de junio, 10 de julio, 10 de agosto, estamos a quince de agosto, y el otro aspecto, es que el plazo de obra estipulado por Pliego, es seis meses. Eso creo, que hay que dejarlo muy claro, porque acá hay un incumplimiento de contrato, después se han planteado situaciones, como la estamos viendo y Usted mencionó, Concejal Cattaneo, acerca de deficiencias que habría planteado el área ejecutiva con el Secretario de Obras, en donde ha hecho ya, una orden de servicio, en donde manifiestan deficiencias en estas cuadras, que se han avanzado. Hemos recibido también, una respuesta por parte del adjudicatario de la obra, en donde manifiesta que son aspectos técnicos, pero que dan también, respuesta a ese reclamo, pero digo, si a eso le sumamos lo que todos sabemos, este contexto tan particular que estamos viviendo los argentinos y, obviamente, también nosotros, nos envuelve en una situación absolutamente particular y si a eso le sumamos, que sabemos todos, que se han hecho apertura de calles, en particular en Barrio SanCor, para preparar la base, conforme a lo que dice el Pliego por parte de la Municipalidad, lo cual se

levantó, por decirlo de alguna manera, todo lo existente, esperando que avance con el proceso de la obra y está paralizado, todo eso genera un combo bastante, por no decir muy complejo, en función de lo que todos queremos, que es que se avance con la obra de repavimentación. Por eso es, que desde aquí estaremos muy atentos y ojalá, si bien como decíamos va a pasar a Comisión, rápidamente podamos, después de hacer todos los análisis que correspondan aquí, por parte de todos los Concejales, que se apruebe este Proyecto de Minuta de Comunicación y tengamos rápidamente una mayor información. Pero bueno, dejo una luz amarilla, naranja, sobre esta bendita obra de repavimentación de sesenta cuadras y no dejo de recordar, cuándo planteamos, en particular, me refiero a la oposición, muy contundente, de que se modifique lo que originariamente existía en el avance de la obra por sectores, en donde ahí, fue una de las pocas veces, que me opuse a la propuesta del Bloque Oficialista, de que se lleve adelante el llamado a Licitación por tres sectores y que vayamos paso por paso. Incluso, como había sido la propuesta original del propio Departamento Ejecutivo Municipal, respetar esa idea del Ejecutivo Municipal, que después se modificó, y que probablemente con los veintitrés millones que serían aportados desde del Gobierno Provincial, podríamos haber avanzado con mayor responsabilidad, de alguna manera, en el cumplimiento de ese primer sector y después, de acuerdo a las nuevas realidades, llamar a la segunda etapa y así sucesivamente. Me parece que hubiésemos, seguramente, no sé si evitado, pero sí minimizado las situaciones complejas, que estamos atravesando ahora. Gracias, Señora Presidenta".

Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias, Concejal Trinchieri". Pide la palabra, el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias Presidenta. Simplemente para aportar un dato, porque se lo mencionó en varias ocasiones y quizás, a lo mejor, no con la precisión, que lo hemos escuchado en la reunión que hemos tenido con el Departamento Ejecutivo Municipal, además del Secretario, ha asistido un Ingeniero de aquí, de la localidad de Sunchales, que ha sido contratado, como técnico externo por el Municipio, para la verificación de la calidad constructiva de ocho cuadras de pavimento de asfalto caliente y el técnico nos manifestó que de las ocho cuadras, siete de las realizadas por el comitente, en este caso por la empresa Favial, adolecen de falencias, que no llegan ni siquiera al mínimo del alto que debería tener la capa cementista, digamos la capa asfáltica. De eso quería hablar, nada más".

Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias, Concejal Lamberti". Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): "Está bien, recuerdo muy bien, lo que manifiesta el Concejal Lamberti, y obviamente que no voy a entrar en el rigor del tecnicismo, porque no es de mi competencia y muy probablemente me meta en un terreno, que no me corresponde y cometa errores. Lo que sí, quiero apuntar, que he leído rápidamente la respuesta que ha dado el adjudicatario, en donde claramente manifiesta, que se han cumplimentado, insisto, no voy a entrar, porque creo que no me corresponde, se han cumplimentado, porque se han hecho extracciones como corresponde, y una de las cosas que sí quiero destacar, que seguramente será una cuestión que se deberá analizar, es que, y ahí me meto en un terreno, ayúdenme por favor, este tipo de pavimento asfáltico, de carpeta asfáltica, exige que la base esté en buenas condiciones, la base, cuando digo, lo que va debajo de esa carpeta, el suelo, gracias, y en el informe aparece claramente una notificación que hace la empresa, en

donde manifiesta que hay sectores concretos, donde ese suelo, esa base, no está en condiciones, como para llevarse adelante la incorporación de la carpeta asfáltica, y hay una conformidad, que da el propio Ente Municipal, esto es muy duro, después habrá que verificarlo, que aún así, aún con las deficiencias que existirían y que lo estaría asumiendo el propio Órgano Técnico Municipal da conformidad, para que se lleve adelante la obra, insisto, me pareció haberlo leído, que son aspectos muy delicados. Así que, lo dejo aclarado y vuelvo a repetir, no me meto en, de alguna manera, la responsabilidad o que le compete a uno o al otro, será tema de análisis que seguiremos viendo, pero me parece, en función de lo que apunta el Concejal Lamberti, me pareció atinente o pertinente incorporar este comentario, acerca de la nueva respuesta que da a estas manifestaciones, que hacía el Secretario Bauducco, en cuanto a que habrían detectado deficiencias en el trabajo de carpeta asfáltica, desarrollada en esas ocho cuadras”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias, Concejal Trinchieri”. Pide la palabra, el Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Presidenta. Simplemente para hacerme eco de algunas cuestiones, que dice el Concejal Trinchieri, adherir en torno a esto, es verdad lo que Usted mencionaba Concejal Lamberti, acerca de estas observaciones técnicas que ha hecho el Ejecutivo Municipal, a través del responsable técnico designado a tal efecto, pero quiero aclararle que esa no es la verdad absoluta, ni la palabra definitiva, porque por supuesto, que la empresa contratista, como bien decía el Concejal Trinchieri, tiene la posibilidad de hacer su descargo, en todo caso, y también yo, tuve la posibilidad de leer el informe emitido y además de esta cuestión que menciona el Concejal Trinchieri, que habrá que conocer los motivos, por los cuales la empresa contratista ha determinado, cuales han determinado o cuáles han sido las cuestiones, donde ha determinado falencias en la base, cuáles han sido los motivos también, por los cuales el Ejecutivo ha apurado, si se quiere, la consecución de estas obras, cuando en realidad el contratista mencionaba que no estaban dadas las condiciones, como para poder volcar esto. No quiero también meterme en cuestiones técnicas, que no son de mi área, pero decía, además de esta cuestión, lo que se traduce de la lectura de la nota y de algunas cuestiones técnicas, de las cuales no puedo hacer un análisis pormenorizado, es la forma en la que se realizaron las muestras. Esto es, de alguna manera también, la cuestión que se pone en tela de juicio, por lo tanto bueno, quiero decirle al Concejal Lamberti que sí, es una parte de la historia, es el dictamen técnico que haga el Ejecutivo, pero también, seguramente, la empresa contratista tendrá mucho para decir en esto, y en donde nosotros, vuelvo a repetir, creo que no nos tenemos que tornar en jueces de esta situación, pero en todo caso, sí nos corresponde conocer, en dónde estamos parados. No solamente en la cuestión económica – financiera, como lo mencionaba anteriormente, sino también en la medida de nuestros conocimientos, poder realmente sacar una conclusión definitiva, de cómo esta desarrollándose la cuestión técnica, que si bien son cuestiones muy específicas y quizás ajenas a nuestros conocimientos, bueno, hacen al futuro de la vida útil del pavimento y de que el contribuyente, el vecino pueda tener un pavimento en condiciones, que lo que está pagando, lo que vaya a pagar realmente, sea algo que pueda llegar a tener a lo largo de muchos años. Esto realmente es preocupante, por lo tanto, deberemos estar nosotros, muy atentos al devenir de los hechos. Vuelvo a repetir, hemos escuchado una campana, podríamos decir, que es la del técnico respon-

sable. Seguramente, tendremos que ahora estar analizando, qué es lo que tiene para decir la empresa contratista. Muchas gracias”. Hace uso de la palabra, la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias, Concejal Cattaneo”. Pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): “Solamente para expresar, que las pruebas que se han hecho, las hizo la UTN y el contratista, en todos los lugares de la cuadra, diríamos, tiene que tener cinco centímetros de carpeta asfáltica, sino el 90%, que son 4,5 centímetros. Según los registros que hemos recibido, algunos no llegaban a tres centímetros, y por ahí, el contratista puede decir sí, pero en este lugar podemos tener cinco centímetros o más. Sí, pero hay lugares, que no cumplen con lo reglamentado, solamente quería decir eso”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias, Concejal Gómez”. Pide la palabra, la Concejala **María José Ferrero** (Cambios): “Solamente, que creo que va a ser importante escuchar las dos campanas juntas, tanto del Ejecutivo como de la empresa en la parte económica, la parte contable y en la parte propiamente dicha de obras públicas. Nada más, que eso”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias, Concejala Ferrero. Bien, está pendiente entonces, la moción de pase a Comisión, donde analizaremos los próximos pasos a seguir”. Aprobado. Continúa haciendo uso de la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Habiendo sido este, el último de los puntos a tratar, y siendo la hora once con veintisiete minutos, doy por finalizada la Sesión”.